

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°927/2026 Y DESIGNA INTEGRANTES
DE COMISIÓN DE APERTURA EN
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PÚBLICO; ID CTR0102,
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O´HIGGINS.**

VISTO; Lo dispuesto en el Decreto Ley N°557, de 1.974; el D.F.L. N°279, de 1.960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N°18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880; el D.F.L. N°1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; la Ley N°20.378, que "Crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N°21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto Supremo N°4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, las Resoluciones Exentas N°1975, de 2011, N°1850 y N°1902, ambas de 2012, de la Subsecretaría de Transportes; Decreto Exento N°3139, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°3139, de 2026 citado en el Vistos, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina lo que indica, autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases de licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público, modalidad terrestre en el(los) tramo(s): (Ruta 1): Santa Lucía - Pichidegua/ (Ruta 2): El Caleuche - Pichidegua / (Ruta 3) La Capilla - Pichidegua, ID CTR0102, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y sus anexos y designa comisión evaluadora.

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4, de ambas Bases de Licitación Pública, citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: "*el acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en la parte dispositiva del acto administrativo que aprueba las presentes bases de licitación*".

3. Que, mediante Resolución Exenta N°927/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, se ha nombrado como integrante titular de la comisión de apertura a, Daniel Umaña Donoso, quien no puede ser parte de la comisión.

4. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable que esta Secretaría Regional Ministerial designe mediante el presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión de Apertura.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por el Decreto Exento N°3139, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el Otorgamiento de Subsidio al servicio de transporte público, en modalidad terrestre terrestre; ID CTR0102, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a las personas que a continuación se individualizan:

- Rodrigo Kappes Contreras, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.
- Marcela Silva Gálvez, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.
- Rodrigo Guthrie Tabilo, profesional a contrata, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



2. DESÍGNASE como integrante suplente en caso de ausencia o impedimento del titular de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 2, a la persona que a continuación se individualiza:

- Macarena Silva Stevenson, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.
- Gustavo Barahona Faundez, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

<http://www.dtp.r.gob.cl>

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1797144

E140005/2026